



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL que pretende promover FERNANDO DIEZ POSADA contra ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACIÓN S.A.S. advierte el Despacho que, mediante memorial allegado al buzón de correo electrónico el día 14 de febrero de 2022, el apoderado de la parte demandante, Dr. Liz Yesenia Henao Arroyave, manifestó su voluntad de retirar la demanda ejecutiva referida, iniciada a través de memorial, desde el pasado 26 de enero de 2022. En mérito de lo anterior, toda vez que la misma fue presentada a través de los canales digitales habilitados por el Consejo Superior de la Judicatura, con motivo de las medidas implementadas para la continuidad de la administración de justicia en el marco de la pandemia por el VIRUS SARS-COV2, se tiene entonces que no obra ningún documento físico que pudiera ser objeto de desglose.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se entenderá que a partir de la fecha de la presente providencia tuvo lugar el **RETIRO DE LA DEMANDA EJECUTIVA** promovida por FERNANDO DIEZ POSADA contra ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACIÓN S.A.S. conocida con el radicado **05001310500520220006000**, y se procederá con las desanotaciones en el sistema de gestión judicial y el archivo definitivo del expediente.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS Nº 10 fijados en la secretaría del despacho, hoy 16 de febrero de 2022 a las 8:00 a. m.
LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaría

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4afdd41f968ba63bfd798d4277f2134e5ec2891e5c37548d94103791b0ea242**

Documento generado en 14/02/2022 04:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>